



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 FEB. 2015

ANGOL,

1351

IE

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por RESTAURANT TIA JENNY LIMITADA, RUT. N° 76.478.582-7, con domicilio particular en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400301.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 11 de febrero del 2.015; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400301, Giro: RESTAURANT DIURNOS Y NOCTURNOS, que figura a nombre de don JULIO ALBERTO HUAIQUIL MARILEO, al nuevo propietario RESTAURANT TIA JENNY LTDA., RUT. N° 76.478.582-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

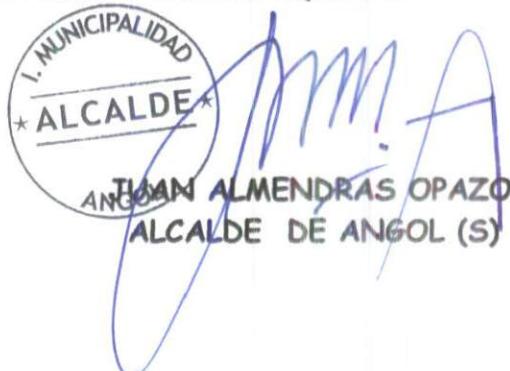
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JAO/TFM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Restaurant Tía Jenny Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)